

PE34-03-GEDE

Página I de 4 N° Revisión: I I 01/02/2022

LOGO O NOMBRE DEL SERVICIO/UNIDAD

1. OBJETO Y ALCANCE	El objeto de este procedimiento es describir cómo se realiza la gestión de los procesos académicos que se especifican en el alcance. El alcance de este procedimiento incluye los procesos de: Organización Docente Departamento. Memoria Académica Departamento. Informe Departamento para Reconocimiento de Créditos. Becas de Colaboración. Apoyo a la Docencia Práctica. Evaluación Única Final y Evaluación por Incidencias. Apoyo administrativo al Departamento. Control documentación El/la responsable de realizar estos procesos es el/la Responsable de Negociado AFD						
	adscrito al Departamento o, en su caso, la UAD de su Centro. En las Secciones Departamentales, las tareas descritas en este procedimiento podrá llevarlas a cabo el Departamento matriz. La Escuela de análisis Clínico queda excluida del alcance de este procedimiento.						
2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	Referencias para consultar y completar esta documento: Manual de Calidad https://calidad.ugr.es/ https://gerencia.ugr.es/pages/presentacion https://ofcontrolinterno.ugr.es/ https://docencia.ugr.es/organizacion-academica/ordenacion-docente https://secretariageneral.ugr.es/pages/memorias/academica https://sede.ugr.es/ http://unidadeconomica.ugr.es/						
3. DEFINICIONES	UAD Unidad de Atención CG Consejo de Gobier			materia de Docencia scuela			
4. DESARROLLO							
	N DOCENTE DEPA	ARTAME	ENTO				
Nº Actividad				Quién	Registros generados		
Aprobación del Plan de Ordenación Docente para el curso académico siguiente.			CG				
2 El VD notifica al Departamento la aprobación y publicación del Plan VD							



PE34-03-GEDE

Página 2 de 4 N° Revisión: 11 01/02/2022

LOGO O NOMBRE DEL SERVICIO/UNIDAD

1	Recibida una solicitud de informe para reconocimiento de créditos		Solicitud de reconocimiento
		Z mion	
N°	Actividad	Quién	Registro generado
2	El RND solicitará los datos requeridos al PDI del Departamento y una vez recopilados (en el formato establecido por la SG) los enviará por correo electrónico al Secretariado de Documentación, Edición e Información (secredei@ugr.es). Cuando el trámite sea realizado por el RND se conservará evidencia de su envío. 3 INFORME DEL DEPARTAMENTO PARA RECONOCIMIENTO.		Envío datos para la elaboración de la Memoria Académica Anual del Departamento
1	A fin de elaborar la Memoria Académica de la Universidad (publicación que recoge todas las actividades llevadas a cabo durante el curso académico por los diferentes Centros, Servicios y Unidades administrativas de la Ugr) la SG solicita al Departamento la remisión, en un plazo determinado, de aquellos datos no recogidos en la base de datos SICA.	SG	Solicitud datos para la Memoria Académica de la Universidad Modelo de recogida de datos para Departamentos para la Memoria Académica.
Nº	Actividad	Quién	Registro generado
5	El potencial docente, las compensaciones y reducciones docentes serán incorporadas por el VD a la aplicación informática de ordenación académica. El Departamento podrá comunicar al VD posibles erratas o modificaciones y guardará copia de la misma.	RND	Comunicación errata/modificaciones (copia)
4	Una vez finalizado el plazo establecido, solo se podrá modificar la organización docente con autorización expresa del VD. El Departamento solicitará la modificación utilizando el modelo "Solicitud de modificación de la ordenación docente del Departamento" y guardará copia de la misma.	RND	Solicitud de modificación de la ordenación docente del Departamento (copia)
3	El RND introducirá en la aplicación informática de ordenación académica (BASES) los datos requeridos por el Plan de Ordenación Docente (carga docente, horarios de tutorías, plan de sustituciones, tribunal de evaluación) previamente aprobada en Consejo de Departamento, que tendrá el visto bueno por omisión del Director del Departamento, y en los plazos establecidos en el Calendario de Organización Docente.	RND	Ordenación Docente del Departamento
	de Ordenación Docente para el curso académico siguiente e informa de los plazos fijados en el calendario para la incorporación de los datos requeridos en la aplicación informática de ordenación académica por parte de los Departamentos.		



PE34-03-GEDE

Página 3 de 4 N° Revisión: 11 01/02/2022

LOGO O NOMBRE DEL SERVICIO/UNIDAD

	por parte del C/FE, la dirección del Departamento o el órgano competente del mismo, previas las comprobaciones oportunas, emitirá el informe correspondiente y lo remitirá al órgano solicitante.	RND	de créditos. Envío informe reconocimiento de créditos.
	Cuando el trámite sea realizado por el RND se conservará evidencia de su envío.		
4.4			
Nº	Actividad	Quién	Registro generado
1	El CS realiza la convocatoria de Becas de Colaboración (de convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional) y pide al departamento el número de becas que solicita.	CS	Resolución del CS convocando las Becas.
2	El Departamento interesado remite al CS la solicitud de número de becas junto con los datos requeridos del Departamento.	RND	Solicitud de becas de colaboración al CS.
3	Una vez asignadas el número de becas a los Departamentos por el CS, el Departamento realizará los trámites e informes de valoración oportunos de acuerdo con la convocatoria anual de Becas de Colaboración. En caso de que tales trámites los realice el RND, se dejará constancia ellos.	RND	Informe de valoración de beca de colaboración. Remisión del informe final de realización de becas de colaboración.
4.5	APOYO A LA DOCENCIA PRÁCTICA		
Nº	Actividad	Quién	Registro generado
1	La Ugr convoca anualmente el Programa de Apoyo a la Docencia Práctica con el objetivo de financiación de nuevos recursos docentes, mediante diferentes modalidades de proyectos, para la mejora de las enseñanzas prácticas.		
2	En el Departamento interesado, una vez aprobado en CD, el RND debe cumplimentar la solicitud de los proyectos a través de la aplicación informática de infraestructura de prácticas (Funciones Propias, Petición Infraestructura de Prácticas), en las fechas establecidas en la convocatoria, siguiendo las instrucciones indicadas en la misma y cumpliendo las bases establecidas en la convocatoria.	RND	Remisión de petición de infraestructura práctica.
3	La resolución de este Programa, tras ser informada y aprobada en el CG, se notificará a los Departamentos y Centros a través del sistema de notificaciones electrónicas Hermes.		Notificación de la subvención concedida en el Programa de Apoyo a la Docencia Práctica.
4			



PE34-03-GEDE

Página 4 de 4 N° Revisión: 11 01/02/2022

LOGO O NOMBRE DEL SERVICIO/UNIDAD

	siguiendo las indicaciones establecidas en la convocatoria correspondiente.		programación de los gastos a ejecutar en cada período. Comunicación de los JG generados por estos gastos.
4.0			
Nº	Actividad	Quién	Registro generado
1	Cuando el estudiante desee acogerse al procedimiento de la Evaluación Única Final (SOEVUN) o Evaluación por Incidencias (SOEVINC) deberá presentar la solicitud a través del procedimiento electrónico establecido. El RND tramitará la solicitud (a través de SEDE) siguiendo los pasos del procedimiento.		Solicitud y documentos de SOEVUN y SOEVINC (en SEDE).
4.7	APOYO ADMINISTRATIVO AL DEPARTAMENTO		
Nº	Actividad	Quién	Registro generado
1	 El RND podrá realizar otras tareas de apoyo administrativo al Departamento, en cuyo caso dejará constancia y trazabilidad de la realización de las mismas. Entre otras: Elecciones a Consejo de Departamento. Cumpliendo las indicaciones concretas de Secretaria General. Apoyo a las Órganos de Gobierno del Departamento. Remisión convocatorias a reuniones y preparación de la documentación respectiva, etc. Evaluación extraordinaria por tribunal y revisión de examanes por tribunal. 		Documento de constancia de la acción realizada.
4.8		0.1/	
Nº	Actividad	Quién	Registro generado
1	Se deberá asegurar la trazabilidad de cualquier solicitud, petición o documento que sea gestionada y controlada por el RND, quedando constancia en soporte informático, libro de control o registro de documentos o cualquier otro soporte de archivo. Se conservarán copia de estos documentos, preferentemente en formato electrónico y en los servidores de la Universidad de Granada.		Registro de entrada/salida de documentos.